

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Transportes moviliza-t siendo una empresa del sector transporte se compromete a la gestión integral frente a acciones encaminadas a la seguridad vial, la prevención de accidentes e incidentes de tránsito y el compromiso directo con las partes interesadas y/o nuestros clientes, a través de un sistema estratégico que cuenta con el compromiso de la alta gerencia y el cumplimiento de los requisitos legales, basado en la mejora continua y para ello se establecen los siguientes compromisos, objetivos y metas.

³⁵₁₇ El eje fundamental para la implementación y desarrollo del PESV de la empresa Transportes Moviliza-t se basará en la cualificación de su personal a través de unos procedimientos sólidos de personal, formación y entrenamiento continuo y seguimiento en las condiciones físicas y mentales de nuestros colaboradores directos e indirectos

³⁵₁₇ El vehículo como factor físico que interviene en la seguridad vial contará con un plan de mantenimiento preventivo y correctivo garantizando la seguridad y un servicio eficiente cumpliendo con los estándares mínimos requeridos para su funcionamiento dentro de las vías públicas, privadas abiertas al público y en aquellas donde internamente circulan vehículos.

³⁵₁₇ Realizar un ruto grama donde se identifican todos los factores de riesgo a la cual se exponen nuestros colaboradores directos e indirectos cuando transitan por nuestras vías internas y externas y garantizar las condiciones de seguridad necesarias para comunicar e independizar las zonas de tránsito segura de peatones y vehículos, así como establecer acciones frente a condiciones inseguras identificadas en las zonas de influencia por donde existe tránsito permanente de nuestros vehículos

³⁵₁₇ La empresa en compañía con la ARL implementaran los mecanismos que garanticen la atención oportuna de los accidentes e incidentes viales así como una estrategia de prevención a través de programas de conductas seguras e identificación de peligros.

La alta gerencia se compromete a garantizar los recursos necesarios para la implementación de esta política así como su divulgación y su disponibilidad a efectos de requerirse.

POLÍTICA DE USO DE EQUIPOS BIDIRECCIONALES

³⁵₁₇ El no uso de dispositivos móviles y/o electrónicos mientras se realizan actividades de conducción con vehículo cargado o vacío; por consiguiente, prohíbe expresamente a los conductores de la compañía, el uso de dispositivos móviles (incluso si se cuenta con dispositivos de manos libres), computadores portátiles, avantel, tabletas y demás equipos electrónicos.

³⁵₁₇ Para poder recibir o realizar una llamada debe estacionar completamente el vehículo de manera apropiada y en un lugar seguro que no ponga en peligro su integridad física o de la carga transportada, de modo que no obstaculice el tránsito vial.

³⁵₁₇ Para el personal que se desplace caminando dentro de las rutas internas de la compañía se prohíbe el uso de celular (voz y datos), manos libres y reproductores de música con audífonos.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, La Compañía especializada en Movilidad Transporte y turismo Transportes Moviliza-T S.A.S adopta la presente política para el tratamiento de

bases de datos o datos personales de titulares, la cual será informada a todos los involucrados de los datos recolectados o que en el futuro se obtengan en el ejercicio de las actividades comerciales o laborales.

De esta manera, la empresa Transportes Moviliza-T manifiesta que garantiza los derechos de la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la autonomía empresarial, en el tratamiento de los datos personales, y en consecuencia todas sus actuaciones se regirán por los principios de legalidad, finalidad, libertad, veracidad o calidad, transparencia, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad.

Todas las personas que en desarrollo de diferentes actividades comerciales, laborales, entre otras, sean permanentes u ocasionales, llegaran a suministrar a la Compañía Especializada en Movilidad Transporte y Turismo S.A.S Transportes Moviliza-T cualquier tipo de información o dato personal, podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

Transportes Moviliza-T, se reserva, en los eventos contemplados en la ley y en sus estatutos y reglamentos internos, la facultad de mantener y catalogar determinada información que repose en sus bases o bancos de datos, como confidencial de acuerdo con las normas vigentes, sus estatutos y reglamentos, todo lo anterior y en consonancia con el derecho fundamental y constitucional Al Trabajo, garantizamos a todos nuestros clientes y proveedores que se encuentren involucrados activamente con nuestra compañía el derecho a resguardar sus datos personales

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Compañía especializada en movilidad transporte & turismo s.a.s busca ser la más competitiva en el Sector económico de servicio de transporte y turismo por lo cual estamos comprometidos en propiciar el mejoramiento de las condiciones de trabajo, salud y seguridad de todos los niveles de nuestra organización; trabajadores, contratistas y partes interesadas. Mediante el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo.

Este sistema, está orientado al desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, que incluye la política, la planificación, la organización, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que pueden afectar la seguridad y salud en el trabajo en toda nuestra cadena de valor.

Compañía especializada en movilidad transporte & turismo s.a.s, asume la responsabilidad de proteger la salud y la seguridad de todos los trabajadores independientemente de su vinculación laboral en los diferentes ambientes de trabajo, por tanto mantiene unas condiciones seguras y saludables en los lugares de trabajo.

El responsable asignado por la empresa para liderar el desarrollo del sistema de seguridad y salud en el trabajo, cuenta con el apoyo de la alta gerencia, el COPASST y trabajadores en general, mediante el compromiso de los mismos con las actividades de seguridad y salud en el trabajo.

Hay un firme Compromiso para cumplir con la Legislación Colombiana en seguridad y salud ocupacional establecidas por el Ministerio de la Protección Social (Actual Ministerio del Trabajo) y de otra índole que haya suscrito compañía especializada en movilidad transporte & turismo s.a.s

Para el cumplimiento de esta Política y el logro de los objetivos propuestos de la alta dirección, permanentemente orientarán sus esfuerzos y destinarán los recursos físicos, económicos y talento humano requeridos para la oportuna identificación, valoración e intervención de los peligros que puedan generar accidentes de trabajo, enfermedades laborales y emergencias, así como los que se requieren para el desarrollo efectivo de actividades y programas que contribuyen a fortalecer la eficiencia de los trabajadores, la competitividad y buena imagen organizacional.

POLÍTICA MEDIO AMBIENTAL

La empresa transportes Moviliza-T conforme al compromiso hacia el Medio Ambiente, parte de la premisa de absoluto RESPETO AL MEDIO AMBIENTE en el desarrollo de todas sus actividades. Para llevar a cabo su Política Medioambiental, atiende no sólo a las necesidades del presente, sino que prevé, en la medida de lo posible, las que en el futuro el Medio Ambiente y la Sociedad en su conjunto van a requerir a la Industria. En consecuencia, tanto la Política como las estrategias y los objetivos derivados de ella son revisados anualmente a fin de adaptarlos a los nuevos requerimientos. Los principios básicos que rigen dicha Política Medioambiental son los siguientes:

- ³⁵/₁₇ Optimizar el consumo de los recursos naturales y las materias primas.
- ³⁵/₁₇ Aumentar la eficiencia energética y utilizar energéticos más limpios.
- ³⁵/₁₇ Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes.
- ³⁵/₁₇ Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas.
- ³⁵/₁₇ Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.
- ³⁵/₁₇ Minimizar y aprovechar los residuos.

POLÍTICAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

La empresa de transporte MOVILIZA-T consciente de la importancia de procurar un ambiente y estilo de vida saludable y teniendo presente que el hecho de consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, son un problema que afecta la sociedad, la familia y el entorno laboral, en este último caso afectando aspectos como la salud, seguridad, eficiencia y productividad de nuestro empleados, se compromete a desarrollar estrategias de prevención del consumo de alcohol, y otras sustancias psicoactivas, con la participación de los diferentes niveles de la organización fundamentados en principios de igualdad, confidencialidad y equidad.

El COPASST se encargará de fomentar y difundir los diferentes mecanismos de prevención y control que se establezcan.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE TABACO, ALCOHOL Y DROGAS

La empresa transportes Moviliza-T ha definido y establecido una política de no al alcohol, tabaco y drogas, esto con el fin de promover, prevenir y fomentar el bienestar de los trabajadores, contratistas, usuarios y familias que visitan las instalaciones físicas de la empresa, ya que esto genera impactos negativos sobre la sociedad, el ambiente de trabajo y en las personas en su seguridad y condiciones de trabajo, debido a sus factores de riesgo asociado.

Por lo tanto con el ánimo en el mejoramiento del desempeño laboral y el fomento de los hábitos y estilos de vida saludable, teniendo en cuenta lo establecido en la resolución 1075 de marzo 24 de 1992 y la resolución 4225 de mayo 29 de 1992, resolución 2646 de 2008 Se establece los siguientes parametros:

³⁵₁₇ Prohíbe presentarse al cumplimiento de sus actividades, funciones y/o tareas bajo el efecto de sustancias psicoactivas incluidas bebidas alcohólicas, energizantes u otras que afecten el funcionamiento adecuado del desempeño laboral.

³⁵₁₇ Prohíbe el consumo de tabaco, sustancias psicoactivas, bebidas alcohólicas o energizantes, durante el desarrollo de actividades y/o funciones dentro de las instalaciones físicas de la empresa.

³⁵₁₇ Promueve actividades de sensibilización y de capacitación para los trabajadores, contratistas y temporales que buscan la creación de hábitos y estilos de vida saludables en relación al daño que causa el cigarrillo, bebidas alcohólicas y/o energizantes y sustancias psicoactivas que afectan la salud del individuo y su entorno.

Los trabajadores deberán tener una conducta responsable y participativa en las acciones de sensibilización que promuevan el cumplimiento de esta política.

El incumplimiento de esta política y de las reglas o normas que se deriven de ella, es condición de empleo y contratación de la empresa.